

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2595908

EXTRACTO

Guillermo Carlos Solar Pérez, Abogado, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con Asiento en la Comuna de Peñalolén, domiciliado en Avenida Quilín, número cinco mil doscientos ochenta y tres, comuna de Peñalolén, certifica: que por escritura pública de fecha 7 de noviembre de 2024, ante mí, doña ROSMARIE LILA MÜLLER DURING, chilena, casada y separada totalmente de bienes, médico veterinario, cédula nacional de identidad número catorce millones cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa y dos guion uno, domiciliada para estos efectos en Santa Cecilia, parcela dieciséis, lote ciento sesenta y uno, comuna de Colina, Santiago, Región Metropolitana; y don PABLO ANTONIO FARÍÑA SIRANDONI, chileno, casado y separado totalmente de bienes, médico veterinario, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y uno guion dos, domiciliado para estos efectos en Avenida Chamisero número trece mil cuatrocientos noventa y dos, casa dos, comuna de Colina, Santiago, Región Metropolitana, quienes modificaron la sociedad de responsabilidad limitada "CLÍNICA VETERINARIA CLAN LIMITADA" (en adelante también la "Sociedad"), Rol Único Tributario N° 76.371.790- 9, de su mismo domicilio; inscrito a fojas 34.268, N° 24.409 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2005. Se acordó la siguiente modificación: Transformación: Los actuales y únicos socios, de manera unánime, siendo titulares del 100% de los derechos sociales, transformaron la sociedad "CLÍNICA VETERINARIA CLAN LIMITADA", en una sociedad por acciones, la que se registrará por sus propios estatutos y en lo no previsto en ellos por las disposiciones del párrafo octavo del Código de Comercio y demás normas supletorias aplicables. Razón Social: El nombre o razón social de la sociedad por acciones es "CLÍNICA VETERINARIA CLAN SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será: /a/ la prestación de servicios veterinarios como; consulta veterinaria, atención clínica veterinaria, servicios de hotelería para mascotas, peluquería profesional canina; /b/ compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y almacenaje de artículos, accesorios, alimentos, fármacos y productos relacionados con la medicina veterinaria en general; /c/ la representación, importación y exportación de equipos médicos y productos en general del área médica. Administración: La Sociedad será administrada por dos Administradores, quienes actuando dos cualquiera de ellos en forma conjunta, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición. Capital: El capital de la Sociedad asciende a la suma de dos millones de pesos, dividido en dos millones de acciones nominativas y sin valor nominal. El capital de la sociedad se encuentra suscrito y pagado de acuerdo a lo señalado en el artículo primero transitorio de estos estatutos. Duración: La duración de la sociedad es indefinida. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Guillermo Carlos Solar Pérez, Notario Titular, Santiago, 17 de diciembre de 2024.

CVE 2595908

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

